CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2021

RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

ID 389.616.-

CONTRATO Nº 21/2021

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ITRAN

de NORMA VILLALBA CANTERO

Capiatá – Paraguay

2021

INSTITUTO DE TRANSITO Y AUTOMOTOR NACIONAL
AUTO ESCUELA
TEL.: 900 652

ITRAN
Ñande Test

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CONTRATO N° 21/2021

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con cédula de identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ITRAN, domiciliada en en 5 de Junio c/ Cacique Lambare Nº 135 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la señora NORMA VILLALBA CANTERO, con cédula de identidad N° 2.198.899, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata a la firma ITRAN - RUC: 2198899-4 para la "**RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR**", por un monto de Gs. 168.000.000.- (Guaraníes, Ciento sesenta y ocho millones) – IVA incluido.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389616.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2236/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITRAN Ñande Test

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

INSTITUTO DE TRANSITO Y AUTOMOTOR NACIONAL AUTO ESCUELA TEL.: 900 652

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/ Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Unidad	1	EVENTO	15.000
Precio total:						**15.000**

***Monto mínimo**	**84.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**168.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 84.000.000 (Ochenta y cuatro millones de guaraníes) y el monto máximo es de Gs. 168.000.000 (Ciento sesenta y ocho millones de guaraníes) – IVA incluido.

Formas y condiciones de pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisiónu orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

A plazos. Dentro de los 15 (quince) días posteriores a la recepción de la nota de solicitud de pago dirigida al Intendente Municipal, Lic. Luis Fernando González Ocampos, por mesa de entrada general de la Institución, acompañada de las documentaciones indicadas en las formas y condiciones de pago. Además deberá presentar el informe detallado de los servicios prestados.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

INSTITUTO DE TRANSITO Y AUTOMOTOR NACIONAL AUTO ESCUELA TEL.: 900 652

ITRAN Ñande Test

MUNICIPALIDAD DE C... Intendencia Municipal

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, a continuación señalado:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Renta de equipos de diagnóstico y evaluación del examen de aptitud psicofisico para otorgamiento de licencias de conducir	Unidad	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, SITO EN: RUTA 2 MCAL. ESTIGARRIBIA KM. 20. RUTA 1 MCAL. LOPEZ KM. 20. DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 A 17:00 HS.	El proveedor deberá entregar los equipos rentados, instalados y en pleno funcionamiento, dentro de los 5 (cinco) días calendario a partir de la recepción de la primera Orden de Compra/Servicio Institucional, los cuales deberán permanecer en poder de la institución hasta la finalización del contrato. La verificación se efectuará con presencia de los funcionarios designados, a fin de controlar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Clara Mabel Espínola Miño, Directora de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación, **0,05%** por cada día de atraso en la entrega de los bienes sobre los montos de

INSTITUTO DE TRANSITO Y AUTOMOTOR NACIONAL AUTO ESCUELA TEL.: 900 552

Nanda Test

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

los pagos morosos. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

NORMA VILLALBA CANTERO
ITRAN
RUC: 2198899-4